

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los arábigos 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los numerales 1, 3, 9, 21, 22, 35 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; los artículos 1, 3 fracción XVII, 103, 105 fracción I, 107 fracción II, inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), para el ejercicio 2013 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I) Con fecha 11 de enero del 2013 y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación del 14 de enero del mismo año, se emitió Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, que prevé, en otras cosas, la creación del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía;

II) El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2013 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

coadyuvar en el desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial; fomentar e impulsar la cultura emprendedora; apoyar la creación y consolidación de más micro, pequeñas y medianas empresas; facilitar que más empresas crezcan de micro a pequeñas, de pequeñas a medianas y de medianas a grandes; y potenciar su inserción exitosa y competitiva en los mercados internacionales. Sobre todo, el INADEM acercará los esquemas de financiamiento a la actividad productiva para que verdaderamente llegue a quienes lo requieran.¹

II) Con fecha 28 de febrero del 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2013, que tiene como objeto, entre otros, el impulsar la innovación, competitividad y proyección en los mercados nacionales e internacionales de los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, para aumentar el desarrollo económico y social, así como la política que fomente la cultura y productividad empresarial.

III) En términos de lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de brindar claridad y certeza jurídica a la población objetivo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), el día 05 de abril del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2013.

IV) Posteriormente, en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de mayo del 2013, se publicó una segunda Modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2013.

V) Continuando con la publicación oficial de los actos emitidos por la Federación, los días 05 de abril y 27 de mayo, ambos del 2013, la Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, convocó, entre otros, a Gobiernos Municipales a presentar las siguientes solicitudes y proyectos:

- a) Solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional**, bajo la modalidad 1.5 *Obtención de apoyos para proyectos de mejora regulatoria*, con el objeto de mejorar la productividad de la economía mexicana, mediante la institucionalización de la política pública de la mejora regulatoria en las 32 entidades federativas y sus municipios, así como mediante el desarrollo de diversas herramientas y proyectos en dicha materia.

¹ www.inadem.gob.mx

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2013 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

- b) Proyectos que generen impactos económicos, fortalezcan la posición competitiva o beneficien de manera directa a emprendedores y/o micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en los 100 municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, o los 400 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre para participar en la **Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional**, bajo la modalidad de 1.4 *Reactivación económica para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Cruzada Nacional contra el Hambre*, con el objeto de incidir en el bienestar económico de los habitantes de los municipios comprendidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, o de la Cruzada Nacional contra el Hambre, a través de la realización de proyectos productivos integrales así como de proyectos integrales que eleven la competitividad de las MIPYMES y la empleabilidad de la población.

VI) A fin de que este Municipio se viera beneficiado con los apoyos que brinda la Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), mismos que han quedado descritos en los incisos que anteceden este párrafo, la Coordinación de Proyectos Estratégicos, por conducto de la Dirección de Proyectos y la Dirección de Fomento y Promoción Empresarial, presentó los siguientes proyectos:

- a) Establecimiento de la mejora regulatoria municipal, con un valor total de \$1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que contempla el diseño y establecimiento de la unidad responsable de todas las actividades del Municipio en la materia y que será la responsable de todas las acciones que se realicen en el ámbito de mejora regulatoria en el Municipio y que servirá de enlace con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, incentivando el desarrollo económico del Municipio, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial, creando los instrumentos necesarios que garanticen la aceptación y comprensión por parte del usuario.
- b) Reingeniería de procesos, con un valor total de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con el objeto de dejar operando el nuevo sistema de trámites municipales, con el que se pretende disminuir los costos de los usuarios, aumentar los ingresos del Municipio, ordenar la actividad económica basada en el nivel de riesgo de la actividad económica e incorporar a la formalidad el mayor número de establecimientos comerciales. que implica la simplificación de trámites consistentes en tres fases:

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2013 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

- FASE I: donde se elaborará un diagnóstico y un presupuesto de reforma.
 - FASE II: donde se definirá un plan de implementación.
 - FASE III: consistente en la implementación del nuevo modelo de operación.
- c) Reactivación de Corredor Comercial de Microempresas en San Sebastián El Grande, con un valor total de \$3'664,739.59 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), con el objetivo de reactivar la economía de 150 microempresarios, mediante un proyecto integral de intervención por parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en colaboración con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), en uno de los corredores comerciales más potenciales del Municipio, ubicado en la localidad de San Sebastián El Grande, con el propósito de fortalecer la actividad comercial de la zona, apoyados en una estrategia de participación ciudadana y del Gobierno Municipal con la finalidad de impulsar el desarrollo económico, generar nuevos empleos, desarrollar capacidades y competencias en los comerciantes, regeneración del tejido social por medio de una identidad responsable con su entorno utilizando las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional, que sea traducido en un mejoramiento sustantivo en su calidad de vida y como fomentar el desarrollo de comunidades mejor organizadas y la disminución de índices de violencia.

VII) Una vez llevado a cabo la evaluación de los proyectos presentados con base a las convocatorias correspondientes, y revisados los términos, criterios, requisitos y documentación soporte de los mismos, así como de la viabilidad técnica, financiera (costo-beneficio), se obtuvieron las calificaciones promedio superior determinadas en las Reglas de Operación del Fondo PYME y con las cuales se logró la asignación de los apoyos derivados del Fondo de Apoyo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, por la cantidad total de \$8'914,739.59 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL).

VIII) Ahora bien, para efectos de ver materializada la aprobación del Fondo de Apoyo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FONDO PYME), ejercicio 2013 y ser destinados a los proyectos presentados ya probados por el Instituto Nacional del Emprendedor, el Coordinador de Proyectos Estratégicos del Gobierno Municipal, presentó ante la Secretaría General del Ayuntamiento, oficio número 326/2013 solicitando se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con la

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2013 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor, para que una vez aprobado por este H. Cuerpo de Munícipes, se pongan a disposición del Gobierno Municipal los recursos federales, por conducto de la Tesorería Municipal, la entrega del apoyo económico y sean destinados a los proyectos aprobados.

VIII) De conformidad a lo previsto por los artículos 1.2, 2, 6, 10 y demás aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco y sus Municipios, 38, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 32, fracción XXXII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Municipio podrán celebrar convenios de coordinación, a efecto de establecer mecanismos para impulsar la mejora regulatoria a nivel municipal.

X) Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME), para el ejercicio 2013, con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que serán destinados a los proyectos, obras y acciones siguientes:

- a) Establecimiento de la mejora regulatoria municipal, con un valor total de \$1'250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que contempla el diseño y establecimiento de la unidad responsable de todas las actividades del Municipio en la materia y que será la responsable de todas las acciones que se realicen en el ámbito de mejora regulatoria en el Municipio y que servirá de enlace con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, incentivando el desarrollo económico del Municipio, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial, creando los instrumentos necesarios que garanticen la aceptación y comprensión por parte del usuario.
- b) Reingeniería de procesos, con un valor total de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con el objeto de dejar operando el nuevo sistema de trámites municipales, con el que se

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2013 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

pretende disminuir los costos de los usuarios, aumentar los ingresos del Municipio, ordenar la actividad económica basada en el nivel de riesgo de la actividad económica e incorporar a la formalidad el mayor número de establecimientos comerciales. que implica la simplificación de trámites consistentes en tres fases:

- FASE I: donde se elaborará un diagnóstico y un presupuesto de reforma.
 - FASE II: donde se definirá un plan de implementación.
 - FASE III, consistente en la implementación del nuevo modelo de operación.
- c) Reactivación de Corredor Comercial de Microempresas en San Sebastián El Grande, con un valor total de \$3'664,739.59 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), con el objetivo de reactivar la economía de 150 microempresarios, mediante un proyecto integral de intervención por parte del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, en colaboración con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), en uno de los corredores comerciales más potenciales del Municipio, ubicado en la localidad de San Sebastián El Grande, con el propósito de fortalecer la actividad comercial de la zona, apoyados en una estrategia de participación ciudadana y del Gobierno Municipal, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico, generar nuevos empleos, desarrollar capacidades y competencias en los comerciantes, regeneración del tejido social por medio de una identidad responsable con su entorno utilizando las herramientas necesarias para su desarrollo personal y profesional, que sea traducido en un mejoramiento sustantivo en su calidad de vida y como fomentar el desarrollo de comunidades mejor organizadas y la disminución de índices de violencia.

Bajo el siguiente esquema de financiamiento:

No.	Proyecto	Aportaciones	
		Federal	Municipal
1	Establecimiento de la mejora regulatoria municipal	\$ 1,000,000.00	\$ 250,000.00
2	Reingeniería de procesos	\$ 3,000,000.00	\$ 1,000,000.00

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2013 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

3	Reactivación de Corredor Comercial de Microempresas en San Sebastián El Grande	\$ 2,700,958.79	\$ 963,780.79
Subtotal		\$ 6,700,958.79	\$ 2,213,780.79
Total		\$ 8,914,739.58	

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, para que concurren a la celebración del convenio señalado en el RESOLUTIVO PRIMERO.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir del Gobierno Federal la aportación de la cantidad total de \$8'914,739.59 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), para aperturar la o las cuentas en administración para el debido ejercicio de las aportaciones referidas, que será destinada a los proyectos, obras y acciones descritas en el resolutive PRIMERO, así como que realice todos los procedimientos, trámites, registros, informes y demás actos necesarios para el cumplimiento al presente punto de acuerdo, al Convenio de Colaboración autorizado y a los lineamientos del Programa para la Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio fiscal 2013.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta las participaciones que en ingresos federales le corresponde percibir, hasta por el monto referido en el RESOLUTIVO TERCERO del presente punto de acuerdo, en garantía del cumplimiento del convenio y/o los instrumentos jurídicos que se suscriban con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), para la ejecución de los proyectos, obras y acciones en cuestión, autorizando al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado a retener dichas participaciones en caso de incumplimiento.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Directora de Proyectos, a la Directora de Fomento y Promoción Empresarial, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Procesos de

Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la suscripción del convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para el ejercicio 2013 con la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor

Administración, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Contabilidad, para su conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- Regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 26 de septiembre del 2013.
*"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del
Estado Libre y Soberano de Jalisco"*


LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

*AUC/JLPP